

QUILLOTA, 25 MAR. 2019

NUM.: 3475 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 00679 de fecha 16.01.2019 y Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 01.01.2019 de don **LEONARDO ESTEBAN HERRERA HERRERA**, Rut. N° [REDACTED]

2.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 00679 de fecha 16.01.2019 de don **LEONARDO ESTEBAN HERRERA HERRERA**, Rut. N° [REDACTED], quien presta servicios como Responsable de realizar la Academia Comunal de Danza a los alumnos interesados de los Establecimientos Educativos de Red-Q.

NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: "...a los Alumnos interesados de los Establecimientos Educativos de Red-Q, función que se realizará desde el día 01 de enero de 2019 hasta el 28 de Noviembre de 2019..."

DEBE DECIR: "...a los Alumnos interesados de los Establecimientos Educativos de Red-Q, función que se realizará desde el día 01 de enero de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2019...."

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 00679 de fecha 16.01.2019 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado (a); 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-